



diez y Nueve: Juntos en virtud de citacion ante dios segun
costumbre para tratar de los negocios de su cargo los Sr. Presidente
y Regidores concurrentes al Ayuntamiento de esta fha. y que
ayudo firmars; acordaron lo sigte

Dios Cuenta de una Cacular del Sr. Intendente fha. diez
y nueve del presente mes, por la que su Sr.ia previene serem
tan ala Tenencia Real por cuenta de los atrasos, respectiva
a los años de mil ochocientos diez y siete y ochocientos die
y ocho; veinte y dos mil ciento sesenta y cinco rs. diez
y siete mar. para la mayor estrecha responsabilidad: de
entend. el Ayuntamiento de una conformidad acordada: que
inmediatam. se haga saber al Specandador Tennero de dho
Contribucion que con la mayor actividad y celo, debe y ponga
en la Tenencia Real la sumada cantidad en el termino
prefijado, valiendose para ello de los supositos que de ve
prestar la Sr. Int. sin perdonar para conseguirlo ha
ta los medios de agremios y racionales y demas que sean ne
carios

Para q. el vecan
vador de la contrib.
ponga en tenencia
la suma q. se expre
sa

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
su Sr.ia de q. yo el Sr. D. J. de

[Large handwritten flourish]

Bern. Jofe

[Handwritten signature]

Pedro Lopez

Alonso Melgarejo
y Melgarejo

Camilo Molino

Man. Jose Melgarejo
y Melgarejo

Juan Pedro Lopez

Juan Jovero

Juan es
Francisco Anania
del Doble

